

INFORME GLOBAL

Consulta pública del Plan Estadístico Nacional 2023-2027 y el proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Plan Estadístico Nacional (PEN) vigencia 2023 - 2027”

Datos básicos	
Nombre de la entidad	Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE
Responsable del proceso	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN
Nombre del proyecto de regulación	“Por la cual se adopta el Plan Estadístico Nacional (PEN) vigencia 2023 - 2027”
Objetivo del proyecto de regulación	Adopción del Plan Estadístico Nacional (PEN) vigencia 2023 – 2027, campo de aplicación, revisiones y actualizaciones, socialización, seguimiento y publicidad.
Fecha del informe	06/12/2023
Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario
Fecha de inicio	20 de octubre de 2023
Fecha de finalización	3 de noviembre de 2023
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/proyectos-de-resoluciones-y-decretos-para-observaciones-de-la-ciudadania/proyectos-de-resoluciones-y-decretos-para-observaciones-de-la-ciudadania-historicos#consulta-publica-del-plan-estadistico-nacional-2023-2027 https://www.sen.gov.co/novedades/noticias/Consulta-publica-del-plan-estad%C3%ADstico-nacional-2023-2027 https://mysurveyp.dane.gov.co/primary/WebInterview/TSK6MTCX/Start
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del DANE, página web del SEN y correo electrónico
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Formato electrónico

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

Resultados de la consulta		
Número de Total de participantes	29	
Número total de observaciones recibidas	91	100%
Número de observaciones aceptadas	36	39,6%
Número de observaciones aceptadas parcialmente	0	0%
Número de observaciones no aceptadas	55	60,4%
Número total de artículos del proyecto	8	
Número total de artículos del proyecto con comentarios	3	
Número total de artículos del proyecto modificados	3	

Matriz de resultados de consulta pública del Plan Estadístico Nacional 2023-2027 y el proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Plan Estadístico Nacional (PEN) vigencia 2023 - 2027”

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
1	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	página 15 de la sigla y el nombre del INS-Instituto Nacional de Salud. INS-Instituto Nacional de Salud. INS-Instituto Nacional de Salud. Hace parte del SEN y está en los anexos	No procede	La lista de siglas y acrónimos se refiere a las utilizadas en el documento y no corresponde a la lista de miembros del SEN.
2	3/11/2023	Carlos Barreto Departamento Nacional de Planeación	Se sugiere la creación de una sala especializada con los asuntos de transformación digital y tecnologías de la información y las comunicaciones, para tratar temas relevantes como los mercados digitales, entre otros. N/A El desarrollo digital trajo consigo cambios profundos en la sociedad, la forma como se trabaja, estudia, etc. De igual manera, los medios digitales tienen actores muy relevantes cuyo efecto en la sociedad es muy evidente y que es necesario analizar, para lo cual se requieren estadísticas apropiadas para tal fin.	No procede	No es procedente abrir una nueva sala CASEN sobre un tema que puede ser abordado en la Sala de Modernización tecnológica para la producción estadística o de manera transversal en la Sala general. Para operativizar los asuntos de transformación digital y TICS se proponen dos formas: - Proponer esta línea de investigación a los expertos de la sala de modernización tecnológica para la producción estadística, de acuerdo con la estructura actual del CASEN, quienes determinarán de la mano con los delegados pares de la Oficina de Sistemas del DANE su nivel de pertinencia para el respectivo abordaje.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
					- Proponer el tema para incluirlo en el plan de acción de la mesa estadística de TICs para la vigencia 2024 y que la sala CASEN genere los respectivos lineamientos para abordar el tema.
3	30/10/2023	Lydia Milena Sánchez Neiva Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	En la página 7 donde están el listado de instituciones que participaron en el taller del 12 de septiembre está mal escrito el nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ya que no somos (medio ambiente) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nombre correcto del ministerio	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
4	2/11/2023	Luisa Fernanda Rojas Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Con respecto al Ecosistema de Datos: No se ven enmarcadas las autoridades ambientales como CAR's, CDS, las cuales son de carácter territorial, pero su jurisdicción no es propiamente de carácter departamental ni municipal. Se recomienda incluir estas entidades en el Subsistema de otras entidades territoriales. Son entidades fundamentales en la generación de información de carácter ambiental.	Procede	Se realizó el ajuste en el documento y en la gráfica del ecosistema de datos
5	3/11/2023	Camilo Alfonso Pérez Otero Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	El Plan de Acción considera el Fortalecimiento de la planeación estadística en los territorios, sin embargo, no existe acción homóloga para incentivar la formulación de Planes Estadísticos Institucionales y Sectoriales. Ninguna de las acciones hace relación al SICODE. En dicho Sistema debería considerarse incluir módulos de caracterización de oferta de indicadores disponibles y demanda insatisfecha Acción: Fortalecer el Sistema de identificación y caracterización de oferta y demanda estadística para promover la formulación de Planes estadísticos institucionales y sectoriales Las entidades que hacen parte del SEN no se quedan sólo con la descripción limitada al inventario de Indicadores y demanda insatisfecha. Es fundamental para los procesos de formulación de planes estadísticos e iría de la mano con la estrategia de consolidación el intercambio y uso de datos y nuevas fuentes de información	No procede	El fortalecimiento del Sistema de identificación y caracterización de oferta y demanda estadística del SEN (SICODE) es un proceso que se viene adelantando desde su puesta en producción en el año 2020. En noviembre de 2023 se presenta la actualización de los formularios de caracterización de operaciones estadísticas y registros administrativos en el SICODE, ajustando la batería de preguntas que, entre otros, tengan en cuenta el enfoque diferencial y los lineamientos del proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional versión 2, que se basan en el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM). Para operaciones estadísticas, se transita de un proceso de 5 fases a uno de 8. En registros, se busca fomentar el fortalecimiento y aprovechamiento de los registros administrativos y el intercambio de información entre los miembros del SEN. El apoyo en la formulación de planes sectoriales e institucionales se está impulsando en la estrategia 3. Las entidades deben actualizar la información entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el plan de acción del PEN contempla la estrategia "Determinar la oferta y demanda de registros administrativos e información estadística, que incluya enfoque diferencial, territorial e interseccional para gestionar las demandas de información y cerrar las brechas existentes en el

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
					ecosistema de datos del SEN" con la cual se consolida y fortalece el SICODE.
6	26/10/2023	Luz Angela Ospina Jiménez Ministerio de Justicia y del Derecho	No se identificaron estrategias o actividades en la que se promueva el apoyo a la generación de datos estadísticos basada en registros administrativos, cuando la operación estadística no es evaluada en el PECE. Definir actividades de capacitación soporte y seguimiento a las entidades para la generación de datos estadísticos basada en registros administrativos, cuando la operación estadística no es evaluada en el PECE. Se presentó la necesidad en el taller presencial pero no hay evidencia al respecto.	No procede	El DANE viene ofreciendo a los integrantes del SEN el programa de fortalecimiento de registros administrativos (diagnóstico, diseño y anonimización), así como capacitaciones y cursos periódicos sobre estas temáticas. Adicionalmente, recibimos las solicitudes de apoyo particulares, las cuales atendemos según capacidad de personal y priorización de la entidad. En la estrategia 6 se plasman las acciones respecto a la disponibilidad de talleres y sensibilización al respecto.
7	1/11/2023	Jennifer Escudero Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se sugiere revisar la redacción del lineamiento 1, dado que el mensaje es confuso cuando se indica "dialogar con las necesidades de la población". 1.Generar espacios colaborativos que permitan alinear la producción de información estadística oficial con las necesidades de la población y las acciones de política pública. El dialogo se surte entre los integrantes del SEN, no con las necesidades.	Procede	El ajuste se realizó en el documento.
8	3/11/2023	Marlon Pabón Alvarado Secretaría Distrital de Planeación - Alcaldía Mayor de Bogotá	Debe existir un lineamiento destinado al fomento de la calidad estadística, independientemente de la estrategia que se tome, una de ella es la articulación interinstitucional, pero no solo mediante esto se logra fortalecer la calidad de las estadísticas. Sugirieron ajustar el lineamiento 2, que sea un lineamiento dedicado a la calidad y a la búsqueda de la calidad estadística de los integrantes del SEN. La primera parte del lineamiento 2 es más consistente con la primera parte del lineamiento 1, se pueden fusionar.	No procede	La calidad de la información estadística hace parte de los atributos que deben tener las estadísticas del país y con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estadístico Nacional, de las obligaciones de sus integrantes y con el Marco de Aseguramiento de la calidad, se fomenta la calidad estadística por lo cual no es necesario incluir un nuevo lineamiento estratégico del SEN.
9	26/10/2023	Ana María Gisselly Pena Gualteros Ministerio de Justicia y del Derecho	No se identifica acciones, actividades o proyectos donde incluyan algún tema relacionado con el sector justicia. ni tampoco el acompañamiento en los procesos de evaluación de calidad para operaciones estadística y levantamiento de Registros Administrativos del Ministerio de Justicia y del Derecho. Incluir estos temas de apoyo a Minjusticia. Apoyo en el sector justicia	No procede	De acuerdo con las observaciones recibidas es de aclarar que, si bien no está mencionada en la línea estratégica, es función del DANE como ente rector y coordinador del Sistema Estadístico Nacional, dar lineamientos y acompañar a las entidades en los diferentes procesos relacionados con operaciones estadísticas y registros administrativos. Los temas específicos se llevarán a la mesa de estadísticas de Justicia para viabilizar la solicitud.
10	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	se sugiere incluir una línea que aborde los aspectos éticos de la recolección, procesamiento, uso, transferencia de datos e información de seres humanos. la realización de estos estudios, que hacen uso de instrumentos denominados encuestas, deben garantizar	Procede	Se ajusta y precisa la redacción de la estrategia, esto incluye: la narrativa, sus actividades y metas. Se menciona de forma sucinta el marco ético del proceso estadístico que establece los principios éticos para el proceso de producción de estadísticas oficiales. Este marco parte de la dignidad humana (Eje 1 del marco ético) en cada

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			que se realice de tal manera que preserve los derechos humanos y respete, proteja y sea justa con los participantes en el estudio y las comunidades. por tanto, se sugiere incluir una línea que de cuenta de las consideraciones éticas . incluir una línea que de cuenta de las consideraciones éticas . La realización de estos estudios, que hacen uso de instrumentos denominados encuestas, deben garantizar que se realice de tal manera que preserve los derechos humanos y respete, proteja y sea justa con los participantes en el estudio y las comunidades.		una de las fases del proceso de producción, pero en especial, aplica más en la fase 4, que tiene que ver con la recolección y el contacto directo con las personas. De esta forma, se vela por la preservación de los derechos humanos, acorde con la Constitución colombiana en un Estado Social de Derecho. Para más información sobre el marco ético del proceso estadístico le invitamos a consultar los siguientes enlaces: https://youtu.be/Vj25n5po5vg?si=Vrmjo3_mH4pDNhJ3 https://www.sen.gov.co/files/sen/Documento%20Maestro%20SETE.pdf
11	23/10/2023	Eudo Fidel Cuaran Hernández Organización Nacional Indígena de Colombia	Una línea estratégica debe ser facilitar la comunicación con los pueblos étnicos que permita la visibilidad estadística de la diversidad étnica y cultural del País. Facilitar la comunicación con los pueblos étnicos que permita la visibilidad estadística de la diversidad étnica y cultural del País. Debe ser más directo el dialogo con los pueblos étnicos	No procede	La propuesta se llevará como tema a tratar en la mesa de estadísticas técnicas dada su profundidad e implicaciones.
12	3/11/2023	Angela Maria Bernal Contreras DANE	pag. 30. ajustar nombre de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias Mesa de Estadísticas Agropecuarias quitar el "de"	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
13	3/11/2023	Carlos Barreto Departamento Nacional de Planeación	Se sugiere la creación de una sala especializada con los asuntos de transformación digital y tecnologías de la información y las comunicaciones, para tratar temas relevantes como los mercados digitales, entre otros. Crear una sala especializada con los asuntos de transformación digital y tecnologías de la información y las comunicaciones El desarrollo digital trajo consigo cambios profundos en la sociedad, la forma como se trabaja, estudia, etc. De igual manera, los medios digitales tienen actores muy relevantes cuyo efecto en la sociedad es muy evidente y que es necesario analizar, para lo cual se requieren estadísticas apropiadas para tal fin.	No procede	No es procedente abrir una nueva sala CASEN sobre un tema que puede ser abordado en la Sala de Modernización tecnológica para la producción estadística o de manera transversal en la Sala general. Para operativizar los asuntos de transformación digital y TICS se proponen dos formas: - Proponer esta línea de investigación a los expertos de la sala de modernización tecnológica para la producción estadística, de acuerdo con la estructura actual del CASEN, quienes determinarán de la mano con los delegados pares de la Oficina de Sistemas del DANE su nivel de pertinencia para el respectivo abordaje. - Proponer el tema para incluirlo en el plan de acción de la mesa estadística de TICS para la vigencia 2024 y que la sala CASEN genere los respectivos lineamientos para abordar el tema.
14	1/11/2023	Luz Dary Yepes Rubiano Unidad de Planificación Rural Agropecuaria	1.Tabla 1. (página 30) Cambiar nombre de Mesa de Estadísticas de Agropecuarias ; 3.(página 31) Complementar el ítem 7. Elaboración y aprobación del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario 2022 - 2026). 4.Tabla 2. Compromisos para	Procede	Se realizó el ajuste en el documento de las dos primeras solicitudes. La tercera no se integra porque es muy específica y no se registró completa.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			<p>el sector de estadística en el PND- (página 32-33). Considero importante integrar lo siguiente: esta en el ítem justifique los cambios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Mesa de Estadísticas Agropecuarias 2.Recomiendo indicar para cada mesa que entidad ejerce la secretaría técnica, esto es un logro de la participación de las entidades en la planificación estadística de su sector, entendiendo que el DANE es quien preside las Mesas. 3. Adoptado mediante Resolución MADR-DANE No. 207 de 2022 "Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario - PES Agropecuario - 2022-2026"; 1. Nombre de acuerdo a decreto 2404 de 2029, resolución DANE 1372 de 2020; 4.En las Bases del PND 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. En los ítem 3. Derecho humano a la alimentación- Catalizadores- C. Adecuación de Alimentos-3. Gobernanza multinivel para las políticas públicas asociadas al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), c. Producción de Información para mejorar la toma de decisiones; se establece lo siguiente: "Adicionalmente se implementará el Plan Estadístico S 		
15	2/11/2023	Luisa Fernanda Rojas Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la gráfica de organización del SEN tampoco se ven enmarcadas las Corporaciones autónomas regionales y para el Desarrollo sostenible, las cuales pertenecen al orden subnacional, y son fundamentales en la generación de información de carácter ambiental. 2. Tabla 1. Según mesas internas de la mesa, los integrantes permanentes acordamos el cambio de nombre de la "Mesa de estadísticas de adaptación y GRD asociados a eventos de variabilidad climática". 1. Incluir CAR's y CDS como tipo de entidad en el orden Subnacional. 2. En cuanto al nombre de la Mesa se definió que este quedaría como "Mesa de estadísticas de la Gestión del Riesgo de desastres asociados a la variabilidad climática" 1. Son entidades fundamentales en la generación de información de carácter ambiental. 2. Sobre la Mesa, se acordó este nombre según diálogos internos de las entidades permanentes. 	Procede	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó el ajuste en el documento y en la gráfica del ecosistema de datos 2. No procede. Se debe mantener este nombre de la submesa porque aún falta que el cambio sea aprobado por todos los integrantes de la Mesa de Estadísticas Ambientales.
16	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	Se sugiere que la tabla 3 se presente de forma contraria, es decir el listado de países en forma vertical y la característica técnica se señale con una x, lo cual permite identificar visual y rápidamente patrones de	No procede	La tabla No. 3 muestra información adicional sobre cada característica para cada país lo cual no es posible visualizar solo con una tabla de relación donde se incluya una X para mostrar que el país tiene o no esa característica.

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			información. ajuste la tabla 3. Características de los Planes Nacionales de Estadística Este ajuste permite identificar visual y rápidamente patrones de información por países.		
17	3/11/2023	Max Alberto Toro Bustillo Independiente	La referencia a la ISO (ICONTEC) Normas técnicas ISO y su articulación con la NTC PE 1000:2020: En el año 2017, el DANE en conjunto con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), estableció la primera norma en versión del 2017. Luego de esto se elabora esta actualización con el objeto de incorporar lo definido en los Lineamientos para el Proceso Estadístico versión 2, cuyo referente corresponde al Modelo genérico del proceso establecido por la normatividad internacional ISO. Es necesario, no saltar a las referencias internacionales como las naciones unidas sino hacer énfasis en el proceso surtido para mantener la coherencia con la calidad de los procesos, que son ISO.	No procede	Esta observación no está relacionada con el Plan Estadístico Nacional, hace referencia al documento «Programa anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE)».
18	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	Pag 52 – el texto dice lo mismo que en la gráfica, sugiero que dejen solo la gráfica. Pag 53 – el texto dice lo mismo que en la gráfica, sugiero que dejen solo la gráfica. Dejar solo las gráficas Quitar redundancias.	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
19	3/11/2023	Camilo Alfonso Pérez Otero Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Este capítulo se limita a los compromisos internacionales relacionados los ODS y, los requerimientos OCDE. Sin embargo, el país también ha realizado compromisos de reporte de avances en indicadores claves y que son objetos de comparaciones internacionales. Uno de estos es el llamado Protocolo de San Salvador como adición a la Convención Americana de DDHH en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Evaluar la posibilidad de involucrar en esta sección el diagnóstico sobre la capacidad de producción de indicadores comparables a nivel internacional que respondan a este compromiso con la OEA. El avance de muchos indicadores no son reportados debido a la disimilitud en la metodología de medición respecto a otros países.	No procede	El Plan Estadístico Nacional 2020-2022, consideró las necesidades de información de la política pública, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, los compromisos derivados de agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, los requerimientos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
20	3/11/2023	Juan Manuel Izquierdo Mayorga FNC	Se puede mencionar dentro del PEN los avances de los planes estadísticos sectoriales dentro del marco del plan nacional. Incluir un pequeño capítulo con los avances de los diferentes planes estadísticos sectoriales (PES) que se han desarrollado durante la vigencia actual del PEN Considero que estos avances son relevantes para entender el progreso del PEN.	No procede	El documento del Plan Estadístico Nacional 2023-2027, contiene el capítulo 5 sobre el balance del Plan Estadístico Nacional 2020-2022, cuyo propósito es presentar las generalidades de su ejecución, incluyendo las lecciones aprendidas y los factores de éxito de la implementación. Los avances de los Planes Estadísticos Sectoriales los presenta cada sector respectivamente y no es tema del presente documento que pretende dar un panorama general.

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
21	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	El capítulo 5 podría enriquecerse a partir de la inclusión de casos de estudio o ejemplos concretos sobre la efectividad de las estrategias propuestas en el plan anterior NA El planteamiento es demasiado general y el texto se enriquecería con la sugerencia realizada: ejemplos concretos sectoriales o institucionales	No procede	El documento del Plan Estadístico Nacional 2023-2027, contiene el capítulo 5 sobre el balance del Plan Estadístico Nacional 2020-2022, cuyo propósito es presentar las generalidades de su ejecución, incluyendo las lecciones aprendidas y los factores de éxito de la implementación.
22	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	Es demasiado general, y cuando se presenta la tabla 5 - resumen - de porcentaje de ejecución, el lector le cuesta identificar las oportunidades de mejora en cada una de las metas, dado que se presentan consolidadas. Se sugiere desagregar cada una de ellas y profundizar en el grado de ejecución. Desagregar las metas con su porcentaje de ejecución (tabla5) Al lector le cuesta identificar las oportunidades de mejora en cada una de las metas, dado que se presentan consolidadas.	Procede	A partir de la propuesta, se considera adiciona un anexo, donde se presentan para cada una de las estrategias de la tabla 5 (Porcentaje promedio de ejecución PEN 2020-2022) , las metas que la componen con su nivel de ejecución al final del PEN 2020-2022.
23	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	dado que no se desagregan la ejecución por metas, sino por estrategia, en ese mismo sentido, las lecciones aprendidas son demasiado generales. Desagregar la ejecución por metas y por ende las lecciones de cada una de ellas. Si el objetivo es avanzar en esta nueva formulación del plan, se sugiere identificar con mayor precisión las lecciones aprendidas.	No procede	A partir de la propuesta, se adiciona un anexo de la desagregación del cumplimiento de las metas por estrategias y metas que la componen con su nivel de ejecución al final del PEN 2020-2022 (Porcentaje promedio de ejecución PEN 2020-2022).
24	3/11/2023	Omar Alexander Martínez Espana Alcaldía de Los Patios	más seguimiento y acompañamiento nos gustaría que se realizara más seguimiento y acompañamiento a las alcaldías municipales que hasta el momento se está implementado los sistemas estadísticas acompañamiento y capacitación para los formatos	No procede	Dentro de la estrategia 3: "Disminuir las brechas para la producción, difusión y uso de información estadística con enfoque territorial en el sistema subnacional", se incluye una acción encaminada al diseño e implementación de herramientas que faciliten la apropiación de los lineamientos, normas, estándares y metodologías definidas por el SEN, dentro de ellas, un portafolio de herramientas que contempla elementos como: tutoriales, Cursos, diplomados, infografías entre otros. Con estas herramientas se espera que las Entidades territoriales puedan desarrollar sus ejercicios de fortalecimiento de capacidades estadísticas de manera autónoma. Por otra parte dentro de la estrategia se contempla la asistencia técnica en la formulación de los planes estadísticos a los territorios que lo soliciten garantizando así la implementación de los lineamientos metodológicos. Por último, a nivel general de la estrategia, se priorizarán territorios para el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades estadísticas.

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
25	3/11/2023	Camilo Alfonso Pérez Otero Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	¿Puede entenderse el capítulo 6 "Actividad estadística nacional" como el desarrollo de la subfase de Diagnóstico de la que trata la metodología para la formulación de Planes Estadísticos? De ser afirmativa la respuesta, se recomienda renombrar el capítulo haciendo alusión explícita al Diagnóstico Actores del SEN podrían interpretar que no existe propiamente un diagnóstico, indicando que no se sigue la metodología vigente	No procede	La formulación del PEN tiene en cuenta la metodología para la formulación de planes estadísticos. La sección del diagnóstico está presentada de forma implícita desde el apartado 2.3 hasta el capítulo 6 ya que se requiere especificidad de la actividad estadística del país y su contexto.
26	30/10/2023	Karen Bustos Pineda Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	En el inventario de operaciones estadísticas activas se ubica la operación OE551 bajo la responsabilidad de la Superservicios, sin embargo esta entidad ha solicitado de manera oficial en reiteradas ocasiones el desistimiento de esta operación, toda vez que analizado el proceso de producción estadística se determinó que no cuenta con las condiciones y no cumple con los criterios de la norma técnica para ser una operación estadística, por lo tanto se solicita excluir la operación del inventario.	Procede	No procede para el documento del PEN, es un trámite que se debe ejecutar desde el SICODE y procede en este ámbito. Respuesta a Superintendencia sobre el comentario mediante oficio 20232520103481 DEL 16 de noviembre de 2023.
27	3/11/2023	Angela Maria Bernal Contreras DANE	Pag.51, gráfica 8. Incluir pie de página describiendo a que se refieren las otras desagregaciones. // Pag.51, la parte de evaluación de la calidad debería ir después de las desagregaciones por características diferenciales se dice en el apartado anterior Da mayor entendimiento de la descripción que se está realizando // le da más orden al documento	Procede	Se realizó inclusión de nota al pie sobre la clasificación de "Otros" en el documento. La segunda no procede por la estructura dada al documento.
28	24/10/2023	Alejandro Ramos Hernández DANE	La clasificación de áreas temáticas no refleja la Clasificación de Actividades Estadísticas -Classification of Statistical Activities (CSA) 2.0, del Consejo económico y Social de las Naciones Unidas. Esta clasificación está vigente desde el año pasado y en ella se establecen 7 dominios de actividades. 1. Estadísticas demográficas y sociales; 2. Estadísticas económicas; 3. estadísticas ambientales; 4. Estadísticas de gobernanza; 5. estadísticas transversales Sugiero adoptar la CSA 2.0 para reflejar de manera más clara la oferta y demanda estadística del país, alineada a los desarrollos metodológicos internacionales. La clasificación de las áreas temáticas no refleja que el DANE este incorporando los lineamientos y recomendaciones internacionales, lo cual debería ser un aspecto importante a la hora de actualizar la política publica para la producción estadística y visibilizar las nuevas	No procede	La clasificación de la oferta y demanda de información estadística del Sistema Estadístico Nacional se agrupa en las áreas temáticas; ambiental, económica y sociodemográfica, y 30 temas, como se indica en el anexo A del PEN 2023-2027. Cualquier modificación debe realizarse en el marco de la ley 2335 de 2023 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el País". Se tomará en cuenta la observación para su análisis.

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			necesidades y requerimientos de información.		
29	1/11/2023	Jennifer Escudero Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Revisar con la Superservicios el número de OO.EE Ajustar el número de OO.EE luego de consultar las novedades en la Superservicios La Superservicios presentó novedades respecto a la producción de sus OO.EE	Procede	Respuesta a Superintendencia sobre el comentario mediante oficio 20232520103481 DEL 16 de noviembre de 2023.
30	2/11/2023	Luisa Fernanda Rojas Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Gráfica 3. El IDEAM cuenta con 18 OOOE, de las cuales 4 se encuentran actualmente inactivas, mientras se toma decisión de fondo por parte de las directivas del IDEAM, sobre su reactivación. Así mismo, revisando el inventario de RRAA, se incluyen los cinco módulos del SNIF como inactivos; cabe resaltar que estos registros se encuentran completamente activos y en proceso de actualización de la documentación asociada. Por favor incluir nuevamente dentro del inventario de las OOOE "inactivas" del IDEAM, las siguientes: "Estadísticas de las Coberturas de la Tierra para el territorio nacional continental" y "Estadísticas del Monitoreo y Seguimiento de la Degradación de Suelos por Erosión en Colombia". Por favor modificar el estado de los RRAA del SNIF a activos, lo cual se actualizará debidamente en SICODE. La OE de coberturas de la tierra se encuentra en proceso de actualización de la documentación, y la posible generación de la información con mayor frecuencia, por lo que solicitamos no sea eliminada. Sobre la de erosión, solicitamos hasta tanto obtengamos decisión de fondo por parte de los directivos tampoco sea eliminada.	No procede	La oferta incluida en el PEN corresponde a la información actualizada en el SICODE; a la fecha el IDEAM no ha actualizado los inventarios en el SICODE; por esta razón solo aparece la información que tienen actualizada. Respecto a la activación o eliminación de operaciones estadísticas en diferentes espacios se les ha indicado ingresar al SICODE, realizar la actualización con los respectivos comentarios y observaciones para eliminar o activar
31	3/11/2023	Hernán Méndez Triana Agencia Nacional de Hidrocarburos	Para el inventario de demandas insatisfechas, relacionada con "Estadísticas sobre derrames de hidrocarburos", con el código D574. Se ha planteado desde la ANH que la información de incidentes y derrames petroleros se recolecta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), desde el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA de la ANLA. Para lo validado desde la ANH en las labores adelantadas desde la mesa estadística, minero energético con el fin de excluirla. Excluir del inventario de demandas insatisfechas, "Estadísticas sobre derrames de hidrocarburos", con el código D574. La información de incidentes y derrames petroleros se recolecta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), desde el Sistema de Información de Licencias	Procede	Se realizó la eliminación de la demanda D574 "Estadísticas sobre derrames de hidrocarburos" en el anexo D de demanda no satisfecha.

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			Ambientales – SILA de la ANLA		
32	3/11/2023	Camilo Alfonso Pérez Otero Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	En el inventario de demanda no satisfecha, ajustar la demanda D511 por el concepto de Economías Culturales y Creativas actualmente manejado en la CSECC Crecimiento real de los últimos cuatro años del valor agregado de los sectores de la economía cultural y creativa Desde 2019 hasta el primer semestre de 2022, el DANE publicó los informes denominados "Reportes de Economía Naranja". Sin embargo, debido al alcance internacional de las actividades relacionadas con la cultura y la creatividad, a partir del Octavo Reporte se adopta el término "Economía Cultural y Creativa". El Noveno Reporte consolida información estadística de tres entidades en 59 indicadores asociados a la producción, consumo intermedio y valor agregado de las 103 actividades que forman parte	No procede	Se elimina la demanda estadística D511 "Crecimiento real de los últimos cuatro años del valor agregado de los sectores de la economía naranja (t)" del anexo D inventario de demanda no satisfecha puesto que, a pesar del cambio de término, ya se encuentra satisfecha en el marco de la puesta en marcha de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa y la publicación de los Reportes estadísticos de Economía Cultural y Creativa.
33	3/11/2023	Angela Maria Bernal Contreras DANE	Pag 56. redacción: Las demandas para priorizar en estos dos años son las clasificadas como indicadores y que no HAS sido satisfechas... Las demandas para priorizar en estos dos años son las clasificadas como indicadores y que no HAN sido satisfechas ... redacción	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
34	3/11/2023	Carolina Morales Pinilla Consejo Superior de la Judicatura	Analizar la viabilidad para el sector justicia de incluir en el inventario de demanda no satisfecha inventarios sobre eficiencia de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, cobertura del sistema de justicia. Revisar frente al indicador de adolescentes privados de la libertad, considerar las otras sanciones que se pueden generar en el SRPA. Incluir más indicadores relacionados con cada una de las sanciones de adolescentes Los cambios hacen referencia a la inclusión de las demás sanciones y no sólo la privación de la libertad.	Procede	Se incluyeron las demandas de información solicitadas por la entidad en el Anexo E inventario de demanda no satisfecha.
35	3/11/2023	Camilo Alfonso Pérez Otero Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	El Plan de Acción considera el Fortalecimiento de la planeación estadística en los territorios, sin embargo no existe acción homóloga para incentivar la formulación de Planes Estadísticos Institucionales y Sectoriales Fortalecer la planeación estadística en las entidades del sistema nacional mediante la formulación de Planes estadísticos institucionales y sectoriales El rezago en las entidades del orden nacional del orden nacional a partir de las preguntas relacionadas con la planeación estadística para la evaluación del MIPG e la PGE a través	No procede	La acción relacionada con "Fortalecer la planeación estadística territorial" de la estrategia 3 del PEN, contempla como meta la actualización de la metodología para el "Desarrollo de planes estadísticos", la cual es aplicable para todas las Entidades del SEN, esto es para el desarrollo de planes sectoriales, institucionales y territoriales. De igual manera el portafolio de herramientas del que habla esta misma estrategia 3, incluye cursos virtuales, diplomados, plan de capacitación que están encaminados a facilitar la implementación

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			del FURAG		de las metodologías, lineamientos, normas y estándares estadísticos para que todas las Entidades del SEN (Orden nacional y territorial) puedan realizar de manera autónoma los ejercicios de fortalecimiento de capacidades e implementación del política de Gestión de Información Estadística. Por último, es importante mencionar que la articulación de la planeación estadística con la planeación estratégica del orden nacional y territorial es un lineamiento de la Política de Gestión de la Información Estadística en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
36	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(1) Se recomienda mejorar la presentación de la formulación estratégica, diferenciando entre indicadores de procesos y de resultado/impacto, (2) Sería muy importante definir al menos un indicador de resultados/impactos para cada una de las estrategias, de forma tal que el lector pueda comprender las principales apuestas del plan, (3) De igual forma, para que el lector no tenga que consultar necesariamente los anexos (anexo e), ampliar el alcance de las tablas de acciones y metas, incluyendo la formulación de indicadores y la meta/resultado esperado a 2027. Para que este sea un documento orientador, se recomienda también incluir, al menos, la fuente de información del indicador (entidad), que no necesariamente corresponde al conjunto de entidades responsable del logro de la meta. No aplica este formato para desarrollar lo anterior Las recomendaciones apuntan a mejorar el enfoque estratégico y operativo del plan	Procede	Respecto a las observaciones 1 y 2, se realiza la publicación de la matriz del PEN 2023-2027 completa. Para la observación 3, precisamente para que facilitar la lectura del documento se describen de manera general las estrategias y acciones. si Se desea profundizar en algo, se pueden revisar los anexos.
37	3/11/2023	Marlon Pabón Alvarado Secretaría Distrital de Planeación - Alcaldía Mayor de Bogotá	El objetivo específico 2 contiene dos propósitos diferentes, por un lado está el propósito de la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en las estadísticas oficiales como un estándar estadístico, por otro lado el propósito de fortalecer las capacidades estadísticas de las entidades territoriales. No se entiende por qué se fusionaron en un solo objetivo. Considero que se debe abrir el objetivo en dos, esto no implica muchos ajustes pues ya están definidas las estrategias específicas para cada uno de los propósitos. No es consistente el planteamiento de estrategias diferentes en un solo objetivo, cuando este ya plantea dos	No procede	El propósito de este objetivo estratégico es cerrar las brechas existentes sobre la implementación del enfoque diferencial, territorial e interseccional en la producción de información estadística del SEN, por lo tanto, las estrategias definidas están orientadas al cumplimiento de un solo objetivo.

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			propósitos diferentes, la recomendación es abrir el objetivo y ajustar las estrategias que les correspondan		
38	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	En el objetivo general: se sugiere que sea para visibilizar las desigualdades en términos de enfoque diferencial, territorial, ..., dado que el concepto de visibilizar las inequidades es subjetivo y depende del evaluador, analista u observador de la información que se genere. En el objetivo específico número 1, se sugiere no incluir ningún adjetivo como "resultados tangibles", o denominaciones ambiguas "proyectos de gran impacto". Lo anterior, porque en el documento no se define la metodología. Ajuste en el objetivo general y denominaciones de adjetivos. En el objetivo 2, la estrategia "disminuir las brechas", se sugiere revisar porque no es una estrategia sino una finalidad. conceptualmente la medición de inequidad acarrea un juicio de valor por el observador, por lo tanto se sugiere visibilizar las desigualdades, que hace referencia a la medición y comparación de grupos.	Procede	Se ajusta en el objetivo general «inequidades» por «desigualdades» manteniendo los términos de la Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional
39	2/11/2023	Luisa Fernanda Rojas Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Objetivo 3. Estrategia 7. No se evidencia la articulación de esta estrategia con la Res. 460 de 2022, por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de datos y su Hoja de ruta...", especialmente art. 9 y parágrafo. Tampoco se identifica articulación con el Decreto 1389 de 2022 cuyo objeto es "reglamentar parcialmente el artículo (...) con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de infraestructura de datos y crear el modelo de gobernanza de esta. Más que una propuesta de redacción se sugiere aclarar en el documento como se garantizará una articulación apropiada entre entidades para la implementación de la estrategia, teniendo en cuenta la regulación ya existente, mediante la definición de actividades claras y con metas medibles para su seguimiento y evaluación. No hay actividades claras que posibiliten la medición y cumplimiento de objetivos.	No procede	La estrategia "Consolidar el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC) en articulación con el SEN y la ICDE con corresponsabilidad y sostenibilidad" es una estrategia nacional que se enmarca en lo dispuesto por el Decreto 1389 de 2022 que fortalece la gobernanza de datos en el país, estableciendo instancias y roles específicos por medio del relacionamiento de actores del ecosistema digital, lo cual resulta fundamental para crear valor público y fomentar la competitividad del país a través del uso y aprovechamiento de los datos. Se ajusta la redacción de la estrategia precisando el marco normativo (Decreto 1389 de 2022, la Ley 2335 de 2023 y la resolución No. 899 de 2023 (ICDE) y la articulación entre los niveles señalados en el Decreto 1389 de 2022, de forma más explícita.
40	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	No se observa con claridad las estrategias que incidan directamente en las problemáticas identificadas en el diagnóstico realizado del 2020-2022, por ejemplo, como superar las demandas insatisfechas en indicadores de Transporte, agricultura ganadería y pesca. Tampoco se observa claramente como las entidades podrían mejorar	No procede	La reglamentación de los Comités Estadísticos Sectoriales contempla en sus primeras cuatro funciones la identificación, priorización y formular los planes de acción requeridos para gestionar las demandas de información no satisfechas identificadas en las mesas sectoriales. La publicación de datos abiertos está dada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			la publicación de datos abiertos, sobre todo en plataformas como datos.gov.co que pretender estandarizar y consolidar en un único portal las estadísticas oficiales. Depende de la decisión de incluirlo porque no es un error de forma Coherencia entre las necesidades detectadas y las estrategias		no todos los datos publicados son estadísticas oficiales, las cuales cumplen los parámetros dados en la Ley 2335 de 2023 artículo 5.
41	3/11/2023	Camilo Alfonso Pérez Otero Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Incluir una estrategia de fortalecimiento de la planeación estadística en las entidades del SEN que hacen parte del sistema nacional NA El rezago en las entidades del orden nacional a partir de las preguntas relacionadas con la planeación estadística para la evaluación del MIPG e la PGE a través del FURAG	No procede	Todas las estrategias apuntan al fortalecimiento de la planeación estadística de las entidades del SEN, especialmente en la estrategia No. 3.
42	3/11/2023	Juan Manuel Izquierdo Mayorga FNC	Aclarar qué tipo de esquema de incentivos para el fortalecimiento de la calidad de los RR. AA se quiere diseñar, o reducir los costos de la evaluación de los mismos Detallar tipo de incentivos Es un tema importante para instituciones que tienen RR.AA o operaciones en el SNUIRA	No procede	Se busca definir incentivos de tipo "positivo" para que los miembros del SEN fortalezcan la calidad de sus registros administrativos, en complemento a los ya existentes, como los establecidos en la legislación vigente y programa de fortalecimiento de RRAA. No es posible dar más detalles respecto al incentivo, teniendo en cuenta que este es un análisis que hace parte de la meta establecida.
43	3/11/2023	Angela Maria Bernal Contreras DANE	PAg87. 4. ...información estadística, que incluya CON enfoque diferencial, territorial... // Coherencia entre la estrategia 4 y sus acciones 4. ...información estadística, que incluya enfoque diferencial, territorial... // Dejar la estrategia 4 como: Determinar la oferta y la demanda de registros administrativos e información estadística que requiera el país para cerrar las brechas existentes en el ecosistema de datos del SEN Redacción // Las acciones de la estrategia 4 no hacen referencia al enfoque diferencial, territorial e interseccional, sino que son de manera general para mantener la información de las características de la oferta y demanda	No procede	El ajuste de redacción se ajustó en el documento. Respecto a la redacción de la estrategia 4, el ajuste no procede ya que el enfoque diferencial, territorial e interseccional está contemplado en las acciones de actualizar el inventario teniendo en cuenta los enfoques mencionados (acción 1) y mapear de forma detallada en la acción 2 en la identificación de demandas de información que incluyan también dichos enfoques.
44	3/11/2023	Liliana Pulido Medina Secretaría Distrital de Planeación - Alcaldía Mayor de Bogotá	No es claro como se articula el Plan Estadístico Nacional con la Política de Gestión de la Información Estadística, si el plan marco de la Política será el mismo Plan de acción del PEN o terminan siendo instrumentos diferentes. ##N/A##	No procede	El Plan Estadístico Nacional y la Política de Gestión de la información Estadística son dos instrumentos diferentes y de diferente nivel. El Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento de planeación estadística del país (art. 15 Ley 2335 de 2023). La Política de Gestión de la Información Estadística hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que sirve para guiar a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional y en el ámbito de cada una de las políticas establecidas. Dentro del Plan Estadístico Nacional se integran los lineamientos y parámetros dados por la política.
45	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(1) (en línea con lo anterior) Formulación de indicadores y la meta/resultado esperado a 2027, (2) Incluir, al menos, la fuente de información del indicador (entidad),	Procede	Para las observaciones 1-4 se realiza la publicación de la matriz del PEN 2023-2027 completa. Respecto a los mecanismos para mantener actualizado y vigente el PEN, considero que estos ya

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			(3) No se establecen mecanismos claros para asegurar que el plan se mantenga relevante y actualizado según la participación continua y la retroalimentación de los diferentes actores. En este contexto, se recomienda hacer explícito la realización de una evaluación de medio término, (4) Se recomienda profundizar en la comprensión de la demanda no satisfecha de información estadística y cómo el plan aborda estas necesidades específicas, (5) Detallar cómo se financiarán las estrategias y asegurar que existan planes para la sostenibilidad a largo plazo del PEN. El formato no aplica para desarrollar lo anterior. Al igual que lo planteado antes, estas recomendaciones apuntan a mejorar el enfoque estratégico y operativo del PEN		existen a través de todas las instancias de coordinación del SEN. Respecto a la observación 5, no es claro el aspecto de la profundización de la demanda. En todo caso en la estrategia 4, meta 29 se trabaja en la actualización de las demandas y en la gestión y solución de estas a través de las salas especializadas del CASEN y las mesas estadísticas. Sobre la observación 6, para cada proyecto de la estrategia 1 existe una financiación específica y para el resto de las estrategias del PEN se tienen considerados los recursos propios del DANE.
46	3/11/2023	Marlon Pabón Alvarado Secretaría Distrital de Planeación - Alcaldía Mayor de Bogotá	2.Un aspecto que menciona el PEN es la importancia de la actividad estadística en los territorios, para lo cual propone estrategias enfocadas en fortalecer capacidades estadísticas y mejorar la planificación estadística en los territorios, de manera que el resultado redunde en el mejoramiento de la calidad de las estadísticas territoriales. Sin embargo, aún subsiste problemáticas relacionadas con la articulación de entidades territoriales con entidades nacionales, más allá de los requerimiento... Es por eso que se solicita concretar acciones específicas para el establecimiento de la mesa de estadísticas territoriales, como una instancia no solo de intercambio de requerimientos y necesidades entre los órdenes, sino también como un espacio de interacción y articulación no solo para llevar a cabo acciones del PEN y de otras políticas públicas enfocadas en lo estadístico, sino que también pueda servir para concertar estrategias colaborativas entre entidades, intercambio de experiencias y ... Se requiere del planteamiento de acciones concretas y específicas para la articulación del orden nacional con el territorial, un elemento que no se tuvo en cuenta en el diagnóstico.	No procede	La mesa de estadísticas territoriales, es una instancia de coordinación "Transversal", en el marco del CASEN, que tiene como objetivo articular los actores del ecosistema de datos para fortalecer los procesos de producción, acceso y uso de información estadística en los territorios. Bajo esta instancia y en concordancia con las acciones estipuladas en la estrategia 3, se busca mejorar las capacidades estadísticas. Aunado a lo anterior, dentro de la estrategia 3, en referencia a " estrategias colaborativas entre entidades, intercambio de experiencias", se contemplan metas relacionadas con la el diseño e implementación de un micrositio en la página web del SEN para la consulta de buenas prácticas desarrolladas por entidades territoriales, con el fin de compartir los ejercicios que han realizado diferentes entidades en contribución al fortalecimiento de capacidades estadísticas. Asimismo dentro de las asistencias técnicas y portafolio de herramientas se incluyen ejercicios desarrollados de manera conjunta y colaborativa entre territorios. Por último, se tendrá en consideración la participación de la Alcaldía de Bogotá en la construcción de la mesa de estadísticas territoriales ya sea compartiendo experiencias o llevando a cabo acciones colaborativas con otras Entidades Territoriales.
47	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	ídem, revisar uso de denominaciones como "gran impacto" y "resultados tangibles". ídem, revisar uso de denominaciones como "gran impacto" y "resultados	No procede	En la acción de la primera estrategia del PEN se mantiene el uso de las palabras "gran impacto" y "resultados tangibles", pues con el desarrollo de los cinco proyectos se espera obtener información

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			tangibles". son denominaciones ambiguas y subjetivas.		estadística relevante que repercute en la toma de decisiones y formulación de políticas públicas para el país y especialmente en los temas económicos y sociales.
48	2/11/2023	Luisa Fernanda Rojas Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Estrategia 6. Acción: Ejecutar las asesorías en el proceso de auto-diagnóstico, anonimización de datos o diseño de nuevos RR. AA., y documentar sus resultados, dirigidos a los integrantes del SEN del nivel nacional y territorial. En la meta, se incluyen sólo dos asesorías buscando abarcar tres temáticas distintas; estas asesorías son por entidad? Estrategia 7. De manera general las metas propuestas (exceptuando el acompañamiento a 20 OEEE), no son medibles, lo que va a dificultar su seguimiento Estrategia 6. Se sugiere que dejar claridad sobre si esas dos asesorías anuales son por entidad SEN, según demanda; o son generalizadas para todos los actores involucrados. Estrategia 7. Se solicita incluir metas que puedan medirse en el tiempo. El IDEAM, como administrador de 10 RRAA, tiene un gran interés en esta estrategia. Sin embargo, teniendo en cuenta que estos registros se encuentran en su mayoría asociados a operaciones estadísticas, consideramos que es crucial el acompañamiento constante del DANE a fin de poder garantizar el adecuado aprovechamiento del registro y su integración con las operaciones estadísticas de cara a una posible posterior evaluación de calidad del proceso estadístico.	Procede	Se realizó el ajuste de la acción 5 de la estrategia 6 y se ajustó su meta. en el documento. Es importante aclarar al IDEAM que la meta fue establecida de acuerdo con la demanda para 2023, donde se requirieron 2 autodiagnósticos y ninguna anonimización o creación de RRAA. No obstante, lo anterior, DANE realiza acompañamiento según su capacidad institucional y priorización. En caso de no cubrir la necesidad del IDEAM en el marco de los diagnósticos o autodiagnósticos que realiza el DANE, la entidad cuenta con la posibilidad de realizar los diagnósticos por su cuenta aplicando la metodología socializada o considerar la posibilidad de solicitar en fortalecimiento en el marco de un convenio con recursos.
49	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	ME TOMO EL ATREVIMIENTO DE INCLUIR VARIAS OBSERVACIONES AQUÍ PARA TODO EL DOCUMENTO. 1. En las gráficas no son muy claros los "n" Corregir lo que se mencionó en el texto anterior. Son propuestas generales que considero importantes	No procede	Comentario general que se revisó.
50	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	2. incluir en los ejes si son valores absolutos en tos que creo que es necesarios talleres, capacitaciones. Corregir lo que se mencionó en el texto anterior. Son propuestas generales que considero importantes	No procede	No se hace alusión a un tema o apartado específico.
51	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	. 3. no repetir lo que dice en la gráfica y en el texto. Corregir lo que se mencionó en el texto anterior. Son propuestas generales que considero importantes	Procede	Se realizó el ajuste en el documento en los casos que se consideraron pertinentes.
52	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	4.Tabla 7. Se habla de apoyar a las "personas" pero como es el SEN, no serían entidades?. Corregir lo que se mencionó en el texto anterior. Son propuestas generales que considero importantes	No procede	El valor 1 dado por el proyecto The Data Values Project propuesto a principios de 2021 para comprender los principios que deberían sustentar el futuro de los datos para el desarrollo lo redacta de esta forma. Lo que se hace en la tabla es relacionarlo con la estrategia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
					del PEN que, si hace relación a las entidades, pero también al personal que trabaja en los procesos de producción de información estadísticas.
53	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	5- Incluir articulación con datos.gov.co, Corregir lo que se mencionó en el texto anterior. Son propuestas generales que considero importantes	No procede	No se hace alusión a un tema o apartado específico. La publicación de datos abiertos está dada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y no todos los datos publicados son estadísticas oficiales, las cuales cumplen los parámetros dados en la Ley 2335 de 2023 artículo 5.
54	2/11/2023	Claudia Marcella Huguett Aragón Instituto Nacional de Salud	6-en las estrategias se observa mucha creación de documentos que creo que es necesarios talleres, capacitaciones. Corregir lo que se mencionó en el texto anterior. Son propuestas generales que considero importantes	No procede	Dentro de todas las estrategias propuestas y en especial la estrategia 9 se contemplan los espacios de sensibilización y capacitación requeridos por las entidades para incorporar dichos lineamientos y manuales en la actividad estadística de las entidades. También el DANE cuenta con el plan de capacitación del SEN continuos y permanentes durante todo el año para realizar esta sensibilización, se puede consultar en https://www.sen.gov.co/servicios/plan-capacitacion
55	3/11/2023	Camilo Alfonso Pérez Otero Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	En la tabla de RRAA inactivos del anexo C parece ser que existe un sesgo o rezago entre el rótulo de la columna y el contenido. Por ejemplo, en la columna Nombre del RRAA están los nombres de dependencias, en la columna Código de la entidad, está lo que parece ser el Nombre del RRAA. La columnas Tema y Entidad Responsable parece ser que están intercambiadas Coordinar contenido con el título de cada columna del Anexo C Genera confusión	Procede	Se realizó el ajuste en el anexo C para registros inactivos.
56	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	Otras observaciones: (1) Considerar la inclusión de estrategias de innovación tecnológica para la recolección y análisis de datos, y cómo estas pueden integrarse en el sistema estadístico nacional. En este sentido, se recomienda un alcance transversal para la octava estrategia.	No procede	La revisión e incorporación de las temáticas sugeridas se hará para la presente vigencia y se trabajarán al interior de los CES y sus mesas estadísticas, así como, en las salas especializadas del CASEN.
57	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(2) En la estrategia uno se recomienda brindar una mayor contextualización sobre la selección de los cinco proyectos	Procede	Se realiza ajuste en el documento.
58	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(3) En la estrategia cinco se recomienda reducir el número de acciones. Agrupar con un enfoque estratégico. Podría pensarse en definir una agrupación intermedia entre estrategia y acciones.	No procede	No procede una agrupación intermedia entre estrategia y acciones en la presente formulación del plan. La estrategia 5 comprende tres grandes ejes de trabajo: calidad, estandarización y aprovechamiento de registros, cuyas acciones se desagregan para mayor visibilidad de cada uno de los temas.
59	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(4) Se recomienda establecer mecanismos robustos de seguimiento y evaluación para medir el progreso y la efectividad de las estrategias y acciones del PEN. Esto	Procede	Se realiza la publicación de la matriz del PEN 2023-2027 completa.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			incluye los indicadores a los que se hacía referencia previa y un calendario de revisión periódica.		
60	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(5) Aunque se prevé la revisión del PEN cada cinco años, sería prudente incluir un lenguaje que permita una mayor flexibilidad para adaptarse a cambios.	No procede	La formulación del plan se hace cada 5 años, pero su seguimiento es semestral, lo que permite revisión oportuna de cambios o ajustes requeridos por la dinámica de su ejecución.
61	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	Observaciones generales: (1) No se observa un hilo conductor entre los diferentes capítulos del documento. Se recomienda reconocer y visibilizar la forma como el planteamiento estratégico (capítulo 7) responde a la narrativa previa.	No procede	En la presentación y en la introducción del apartado 7 se presenta al hilo conductor entre los diferentes capítulos.
62	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(2) Un resumen ejecutivo ayudaría a comprender mejor la transición que se establece en los diferentes capítulos y la forma como se complementan para llegar hasta el capítulo 7.	No procede	En la presentación y en la introducción del apartado 7 se presenta al hilo conductor entre los diferentes capítulos.
63	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(3) Al comienzo de cada capítulo también podría incluirse un texto de resumen con los principales mensajes para el lector.	No procede	En la presentación se presentan los principales mensajes del plan.
64	3/11/2023	Katherine Johanna Gutiérrez Triana Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	La definición normativa de los registros administrativos analizados se encuentra soportada en el numeral 16 del artículo 5 de la Ley 2335 de 2023, citada en el proyecto de resolución consultado, paralelamente la información revisada específicamente en el anexo de inventario de registros respectivamente codificado. Refleja que la información se encuentran alineada con el Plan estadístico institucional del Invima, también se encuentra armonizada con lo reportado en el SICODE, información que también.	No procede	Es un comentario general sobre el documento.
65	1/11/2023	Jennifer Escudero Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Sugiere incluir en la descripción de las mesas su objetivo, su relación con las estrategias de la siguiente vigencia del PEN 2023 – 2027, entidades del SEN involucradas. Sugiere incluir en la descripción de las mesas su objetivo, su relación con las estrategias de la siguiente vigencia del PEN 2023 – 2027, entidades del SEN involucradas. Se requiere más detalle sobre el alcance de las mesas	No procede	La reglamentación de los Comités Estadísticos Sectoriales explica en detalle los objetivos de las mesas, integrantes y sus funciones. Dentro del documento del PEN no se detalla esta información al estar disponible en la reglamentación.
66	1/11/2023	Luz Dary Yepes Rubiano Unidad de Planificación Rural Agropecuaria	Considero importante integrar lo siguiente: En las Bases del PND 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. En los ítem 3. Derecho humano a la alimentación- Catalizadores- C. Adecuación de Alimentos-3. Gobernanza multinivel para las políticas públicas asociadas al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), c. Producción de Información para mejorar la toma de decisiones; se establece lo siguiente:	No procede	El Plan Estadístico Sectorial Agropecuario 2022-2026 ya está formulado y en implementación, fue generado en el marco del PEN 2020-2022, por esa razón no está incluido como acción o meta en el PEN 2023-2027.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			“Adicionalmente se implementará el Plan Estadístico Sectorial, como principal instrumento de planeación estadística, que contiene las estrategias que permitirán fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural en el país, implementando estrategias colaborativas Estado-territorio para la consecución de información estratégica.” esta en el PND 2023-2027		
67	3/11/2023	Marlon Pabón Alvarado Secretaría Distrital de Planeación - Alcaldía Mayor de Bogotá	Muy poco texto para poder expresar las justificaciones, anotaciones y recomendaciones, debió ampliarse el tamaño de cada casilla Ampliar el tamaño de la casilla de texto Se requiere para mejorar la explicación y dar mejor contexto.	No procede	Es comentario general para tener en cuenta en la próxima consulta.
68	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	Se sugiere que el plan cuente con línea base, indicadores de resultado y describa la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación.	Procede	Se realiza la publicación de la matriz del PEN 2023-2027 completa.
69	1/11/2023	Sonia Liliana Guzmán Rodríguez Ministerio de Salud y Protección Social	Igualmente, se incluya todo lo relacionado con aspectos éticos, dado que todas las investigaciones en seres humanos deben contar con aprobación de comités de ética, consentimientos/asentimientos informados para garantizar los principios éticos reconocidos a nivel internacional y nacional. ##N/A##	Procede	Se ajusta y precisa la redacción de la estrategia, esto incluye: la narrativa, sus actividades y metas. Se menciona de forma sucinta el marco ético del proceso estadístico que establece los principios éticos para el proceso de producción de estadísticas oficiales. Este marco parte de la dignidad humana (Eje 1 del marco ético) en cada una de las fases del proceso de producción, pero en especial, aplica más en la fase 4, que tiene que ver con la recolección y el contacto directo con las personas. De esta forma, se vela por la preservación de los derechos humanos, acorde con la Constitución colombiana en un Estado Social de Derecho. Para más información sobre el marco ético del proceso estadístico le invitamos a consultar los siguientes enlaces: https://youtu.be/Vj25n5po5vg?si=Vrmjo3_mH4pDNhJ3 https://www.sen.gov.co/files/sen/Documento%20Maestro%20SETE.pdf
70	2/11/2023	Luisa Fernanda Rojas Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Glosario: Teniendo en cuenta que se incluyó el concepto de fuentes alternativas, como el caso de sensores remotos (imágenes satelitales), el IDEAM tiene varias OOE que hacen uso de este tipo de fuentes como su principal fuente de datos; esta información podría continuar siendo una operación estadística o perdería esta calidad?, lo anterior debido a que pareciera que tuviese un tratamiento diferencial respecto a las demás operaciones. En caso que sigan siendo operaciones	No procede	Se invita a la entidad a consultar el documento "Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional Versión 2.0" donde se presenta la identificación de las diferentes fuentes de información de las operaciones estadísticas con fuentes de datos alternativas (Pág. 18) y no existe ninguna diferenciación en el tratamiento al respecto. El documento está disponible en https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estad%3%ADstico_v2.pdf

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			estadísticas, se recomienda incluir una nueva definición para "Operación estadística a partir de fuentes alternativas", como se hace por ejemplo en el caso de los RRAA para facilitar su interpretación. No es claro si una operación estadística que venía haciendo uso de fuentes alternativas pierde la calidad de operación estadística.		
71	3/11/2023	Andrés Fernando Casas Moreno Departamento Nacional de Planeación	(1) Describir la garantía de transparencia en la implementación del PEN y proporcionar acceso público a los informes de seguimiento y evaluación para fomentar la confianza y la credibilidad en las estadísticas nacionales, (2) La resolución podría establecer un mecanismo formal para la participación continua de los actores y grupos de interés en el seguimiento del PEN, no solo durante la fase de consulta pública. (3) La resolución podría promover explícitamente la innovación dentro del SEN, incentivando la exploración de nuevas metodologías y tecnologías en la práctica estadística, (4) De igual forma, la resolución podría señalar la importancia de la formación continua y el desarrollo profesional de los miembros del SEN. (5) Incluir artículo sobre evaluación (intermedia y final). (5) Incluir artículo sobre evaluación (intermedia y final).	Procede	1) La observación es procedente, en este sentido la recomendación quedará incluida en la resolución definitiva. 2) No es procedente incluir el comentario en la Resolución, pero se evaluará el mecanismo de participación a través de las instancias de coordinación del SEN. 3) La observación no es procedente, porque no se relaciona con el objeto de la resolución. 4) La observación no es procedente, porque no se relaciona con el objeto de la resolución. 5) La observación es procedente, se hará el ajuste en la resolución final.
72	3/11/2023	German Andrés Vargas Ramos Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Con relación al ARTICULO 6. Del seguimiento del Plan Estadístico Nacional (PEN) considero que se debe ampliar, incluyendo el alcance y periodicidad del seguimiento. La propuesta de ajuste propongo construirla utilizando como referente los artículos 2.2.12.4.1. Seguimiento a documentos CONPES y 2.2.12.4.2. Alcance y periodicidad del seguimiento (Seguimiento a documentos CONPES. Capítulo 4) . incluida en el decreto 1082 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional) Es importante que todos estos elementos queden incluidos en la resolución, para facilitar el proceso de seguimiento.	No procede	No es procedente incluir el comentario en la Resolución, no obstante, se evaluará en el marco de la implementación del PEN con el aval del CASEN.
73	3/11/2023	Marlon Pabón Alvarado Secretaría Distrital de Planeación - Alcaldía Mayor de Bogotá	Artículo 6, falta complementar con las obligaciones pertinentes a la DIRPEN en cuanto al seguimiento a la ejecución del PEN La DIRPEN debe establecer un método e instrumentos para el seguimiento a la implementación del PEN y debe velar por el cumplimiento al cumplimiento de las acciones. No solo hay	No procede	No es procedente incluir el comentario en la Resolución, se evaluará su inclusión en la documentación pertinente.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
			obligaciones de las entidades del SEN involucradas en el PEN vigente, también hay obligaciones de la DIRPEN para establecer método, procedimientos y demás elementos.		
74	15/11/2023	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental ecosistemas@ideam.gov.co	En la estrategia 1 del objetivo 1 una de las actividades corresponde a "Aproximación del modelo de gobernanza de la Infraestructura de Datos del Estado colombiano en el sector ambiental" para la cual el IDEAM es uno de los aliados del proyecto, así como los demás Institutos de investigación y otras entidades ambientales del orden nacional y regional. En este punto, no es claro cuál será la participación de dichos aliados. Así mismo sucede con otras estrategias para las cuales los aliados son las entidades del SEN dentro de los cuales se encuentra el IDEAM y no está claro cuál será su rol específico o la participación. Es pertinente considerar este punto por cuanto el proyecto de resolución propuesto incluye la obligatoriedad para los miembros del SEN de desarrollar las estrategias y acciones establecidas en el PEN 2023-2027, así como también el reporte de los avances al DANE	No procede	Para el caso del proyecto "Aproximación del modelo de gobernanza de la Infraestructura de Datos del Estado colombiano en el sector ambiental"; existirán mesas de trabajo en el marco de la Mesa de estadísticas ambientales; donde se socializará el proyecto con las entidades y se establecerá el rol y participación de cada una.
75	15/11/2023	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental ecosistemas@ideam.gov.co	Para la operación "Estadísticas para el Monitoreo y seguimiento al RUA manufacturero en Colombia", registrada en el "anexo-b - Inventario de operaciones estadísticas", en la columna "Plan de mejoramiento" aparece "None". Sin embargo, el IDEAM remitió en su momento al DANE la implementación de este plan de mejoramiento, por lo cual debería registrarse este campo como "suscrito" tal como aparece para otras operaciones estadísticas. Así mismo, en la columna de "No. evaluaciones" se registró 2, lo cual es incorrecto, puesto que esta operación estadística se ha evaluado una sola vez.	Procede	Se realizó el ajuste de las características mencionadas en el campo respectivo de la matriz para la operación "Estadística de Monitoreo y Seguimiento RUA Manufacturero en Colombia Estadística".
76	15/11/2023	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental ecosistemas@ideam.gov.co	En el "anexo c - Inventario de registros administrativos", para el Inventario Nacional de Bifenilos Policlorados - PCB's y para el Registro Único Ambiental - RUA manufacturero, en la columna de variables aparece #NA lo cual debe ser un error por cuanto estos registros administrativos poseen variables asociadas, las cuales se encuentran adicionadas en el Sistema de Identificación y Caracterización de oferta y demanda estadística – SICODE, en formato excel.	No procede	Para el RA Inventario Nacional de Bifenilos Policlorados - PCB y el RA Registro Único Ambiental RUA Manufacturero, el campo de variables aparece vacío ya que no está disponible el archivo anexo que las contiene, por lo cual se invita al IDEAM a realizar la actualización de la información de manera anual en el SICODE pendiente desde 2022.
77	15/11/2023	Instituto de Hidrología,	Llama la atención que las lecciones aprendidas del PEN	No procede	El capítulo 5.2 Lecciones aprendidas del documento se relaciona con

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
		Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental ecosistemas@ideam.gov.co	2020-2023 parecen pocas y en su mayoría relacionadas con la necesidad de mayor participación y compromiso de las entidades del SEN. Adicionalmente, no se incluyen lecciones aprendidas relacionadas con los procesos de certificación de calidad estadística, las cuales serían de gran utilidad para tener en cuenta para futuras evaluaciones.		aspectos inherentes a la formulación del PEN que generaron inconvenientes en el seguimiento y medición de sus avances. En ese orden de ideas, la solicitud de incluir las lecciones aprendidas resultantes de las evaluaciones de calidad no procede, puesto que no es consistente con el objetivo del capítulo. Generalmente desde el GIT Calidad se hace una presentación al inicio del año donde se muestran las lecciones aprendidas de las evaluaciones, en la cual se invita a todas las entidades SEN. Esta presentación está enfocada en los elementos donde se evidenciaron mayores debilidades en el proceso estadístico para que se tengan en cuenta y las entidades puedan reforzar estos elementos en sus operaciones. Es así que el enfoque de lecciones aprendidas presentado por Calidad tiene otra connotación que no permite integrarlo a este capítulo del PEN
78	3/11/2023	Contaduría General de la Nación sdemoya@contaduria.gov.co	ARTICULO 2. Campo de aplicación. En este apartado no especifica el campo de aplicación, se debe precisar dicho campo, ejemplo: ... El Plan Estadístico Nacional (PEN) vigencia 2023 – 2027, es el principal instrumento de planeación estadística, cuyo campo de aplicación será ...	Procede	Se acoge la observación, se complementa el artículo 2 de la Resolución.
79	3/11/2023	Contaduría General de la Nación sdemoya@contaduria.gov.co	ARTICULO 3. Obligatoriedad Solamente el numeral 3, del artículo 13 Ley 2335 - 2023 se habla sobre “desarrollar las estrategias y acciones establecidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) vigente” Respecto a los artículos 5 y 12, no aplicarían en lo propuesto del artículo 3 de este proyecto resolución. Sugiero solo dejar el numeral 3.	No procede	La propuesta no procede por cuanto los numerales 3 y 5 del artículo 13 de la ley 2335 de 2023 están relacionados con el Plan Estadístico Nacional. El numeral 5 se desarrolla en concordancia con el PEN y el numeral 12 de acuerdo con la periodicidad establecida en el PEN.
80	3/11/2023	Contaduría General de la Nación sdemoya@contaduria.gov.co	ARTICULO 6. Del seguimiento del Plan Estadístico Nacional (PEN). SUGERENCIA 1: especificar cuál es el mecanismo para el reporte de dichas acciones por los integrantes del SEN (correo, plataforma...) o en su defecto indicar que posteriormente el DANE establecerá la forma de hacer el seguimiento.	No procede	La observación no es procedente, porque no se relaciona con el objeto de la resolución, se evaluará su inclusión en la documentación pertinente.
81	20/11/2023	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Camilo Pérez otero	En el documento del PEN, página 3 (en los logos de las entidades), se debe cambiar el logo de la entidad por el que envió en adjunto. Puesto que el ministerio cambió de nombre e imagen.	Procede	Se realiza gestión con el diseñador gráfico para el cambio del logo.
82	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 31 Faltó la L en cultural	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
83	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 33 Faltó la r en unificar	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
84	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 37 Enfoque de discapacidad les quedó repetido, en la tabla enfoques diferenciales	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
85	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 56 Reemplazar la s por una n para «han» donde dice: como indicadores y que no han sido	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
86	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 57 La grafica 17 tiene las palabras de Recursos Ambientales y s u Uso un poquito descuadradas	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
87	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 70 En la gráfica quedó primero año 2021 y luego año 2020, tal vez invertido es más fácil de leer.	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
88	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 73 El párrafo del ítem 2. Revisar la redacción, a veces dice entidades territoriales y otras gobernaciones y alcaldías, tal vez puede dar más claridad llamarlas de una forma.	No procede	En la estrategia se habla de territorios, o Entidades Territoriales basados en la definición : "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas". Esto indica que, el fortalecimiento no solo está direccionado a las Alcaldías o Gobernaciones sino además a los actores que conforman el ecosistema de datos.
89	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 75 Dice que los ODS son definidos por la OCDE	Procede	Se realizó el ajuste en el documento.
90	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaria de Planeación Jenny Betancur por correo	Pág. 80 Me pregunto si subnacional se refiere a los territorios.	No procede	La explicación de la palabra subnacional se encuentra contemplado en el capítulo 1. Sistema Estadístico Nacional (SEN) 1.1 Definición y estructura.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Notas aclaratorias
		ca.jbetancur@santander.gov.co			
91	20/11/2023	Gobernación de Santander, secretaría de Planeación Jenny Betancur por correo ca.jbetancur@santander.gov.co	Pág. 84 En la meta: Construir una ruta de interoperabilidad entre las entidades nacionales (...) y consolidación de información de pueblos Wayuu. Aunque dice una «ruta de interoperabilidad» tal vez pueden aclarar que con los pueblos Wayuu es un piloto, y que es como el modelo para hacerlo con otras comunidades.	No procede	Actualmente lo que se está realizando es interoperabilidad de la información generada por entidades del orden nacional con desagregación Wayuu a través de la implementación del estándar SDMX para alimentar el sistema de información Wayuu que está en construcción.